



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 29 de Mayo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2024 18:41:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000545-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Nro. 515 y 539-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 20 y 28 de mayo del 2024, respectivamente, la Solicitudes S/N de fecha 20 y 28 de mayo del 2024 y el Oficio N° 003-2024-12°JEF; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por resoluciones del antecedente, se dispuso que los siguientes Magistrados/as justifiquen su inasistencia documentalmente, en ese sentido por documentos del antecedente presentan:

- **Mariela Karina Pecho Huamán**, a cargo del 6° Juzgado investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de SMP, descanso médico original de la Clínica Internacional de fecha 16 de mayo del 2024, suscrito por el Médico Jimmy Melby Toribio Borja con CMP: 37450, quién prescribe descanso médico por los días 15 y 17 de mayo del 2024, adjunta también receta médica, boleta de venta electrónica y constancia de atención médica.
- **María Del Socorro Nayely Espinoza Muñoz**, a cargo del 12° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, en cumplimiento del Oficio 0921-2024-OAL-P-CSJLIMANORTE-PJ, adjunta certificado médico original de fecha 10 de mayo del 2024, suscrito por el Médico Hugo Sotomayor Izaguirre con CMP: 18662, visado por la Médico, Rosario Moscoso Chamorro, con CMP: 16112, del Centro de Salud "Mesa Redonda" de la Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Norte del Ministerio de Salud; quién prescribe descanso médico por los días del 10 y 11 de mayo del 2024, adjunta boletas de venta electrónica.
- **Sheyla Lizet Aguilar Basilio**, a cargo del 6° Juzgado de Paz Letrado de Comas, descanso médico original de la Clínica Internacional de fecha 16 de mayo del 2024, suscrito por el Médico Adolfo Kenji Sánchez Huchiyama, con CMP: 72277, quién prescribe descanso médico por los días 16 y 17 de mayo del 2024, adjunta también receta médica.
- **Víctor Julio Valladolid Zeta**, Integrante de la 5° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, descanso médico original de la Clínica Jesús del Norte de fecha 22 de mayo del 2024, suscrito por el Médico Andro González Castillo con CMP: 90413, quién prescribe descanso médico por los días del 22 al 24 de mayo del 2024.

Segundo. - Para el presente caso, debe tenerse en cuenta que la enfermedad del trabajador constituye una causa de suspensión imperfecta de la relación laboral; asimismo, la Directiva N° 015-GG-EsSalud-2014 define el descanso médico como el período de descanso físico o mental prescrito por el médico tratante, necesario para que el paciente –en este caso el trabajador enfermo– logre una recuperación física y mental que le permita su recuperación total.

Tercero. - Bajo ese contexto normativo, es esencial destacar que el certificado médico es un documento legal que certifica la atención proporcionada a los Magistrados/as solicitantes. En este caso, los certificados indican un período de descanso, como se detalla en el primer considerando. En consecuencia, corresponde otorgar la licencia correspondiente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

En ese contexto y en uso de las facultades conferidas mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007, la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: **Téngase por cumplido** lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas 515 y 539-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, respecto a los Jueces/zas detallados en el siguiente cuadro, En consecuencia, **CONCEDER licencia, con goce de haber**, por motivo de enfermedad a los Magistrados/as:

Magistrado/a y Órgano Jurisdiccional	Día/Días del Descanso Médico
Mariela Karina Pecho Huamán 6° Juzgado Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de SMF	16 y 17 de mayo del 2024
María Del Socorro Nayely Espinoza Muñoz 12° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	10 y 11 de mayo del 2024
Sheyia Lizet Aguilar Basilio 6° Juzgado de Paz Letrado de Comas	16 y 17 de mayo del 2024
Víctor Julio Valladolid Zeta 5° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia	22 al 24 de mayo del 2024

Artículo Segundo: **EXHORTAR** a la señora Jueza **Sheyia Lizet Aguilar Basilio**, a cargo del 6° Juzgado de Paz Letrado de Comas, que en lo sucesivo presente los descansos médicos otorgados al despacho de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, en el plazo previsto a efectos que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignada y emitir el acto administrativo que corresponda.

Artículo Tercero: **PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, Administración del Módulo Corporativo de Litigación Oral, Administración del Modulo Integrado de Justicia de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

